



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 479.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 53-B, numeral 7 y 68 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Delegar en la **Doctora Vanda Guiomar Pignato**, Secretaria de Inclusión Social de esta Presidencia, o en su ausencia en la **Licenciada Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza**, Subsecretaria de Inclusión Social de la misma, la facultad para suscribir el Convenio de Cooperación entre la Secretaría de Inclusión Social y OXFAM-AMÉRICA, INC. El Salvador, el cual tiene por objetivo establecer una relación de cooperación mutua, a partir de las competencias legales y de conformidad a la naturaleza de cada institución, a fin de contribuir con el desarrollo y la autonomía económica de las mujeres, por medio de la asistencia técnica sobre el uso de tecnologías amigables y la capacitación sobre la metodología de ahorro comunitario a las usuarias de Ciudad Mujer, proporcionando los servicios que ofrece Ciudad Mujer a las Socias de los grupos de ahorro de Morazán, coordinadas por OXFAM, con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida y promover relaciones basadas en la igualdad de género y el desarrollo económico. El referido Convenio de Cooperación, entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, teniendo un plazo de doce meses.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día ocho del mes de septiembre de dos mil dieciséis.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.


RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

